

Violencia social, violencia de género y seguridad ciudadana en México. Hacia una articulación teórico-metodológica y primeros hallazgos de un estudio nacional

Mtra. María Florinda C. Riquer Fernández
Posgrado en Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
friquer@cablevision.net.mx

Y

Dr. Roberto Castro P.
Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias – UNAM
rcastro@unam.mx

Presentación

El objetivo de esta ponencia es presentar un ejercicio de reinterpretación de la violencia de género en el contexto de los distintos rostros de la violencia social y de la inseguridad ciudadana que conlleva. El ejercicio forma parte del marco teórico metodológico del *Estudio nacional sobre fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres* que coordinamos ambos autores.

El estudio pretende indagar cómo, en contextos y territorios determinados, la subordinación de las mujeres se entrecruza con formas de exclusión que reproducen de manera sistémica la violencia hacia las mujeres. Asimismo se trata de explorar las relaciones entre tales causas estructurales de la violencia de género y la violencia social, entendida esta última en el marco de la creciente criminalidad e inseguridad públicas registradas en el país en los últimos años.

El reto no es menor habida cuenta de que la discusión sobre la problemática de la violencia contra las mujeres o violencia de género, ha corrido en paralelo y sin vasos comunicantes, respecto de los debates sobre los rostros de la violencia social. Si bien, una vez que la problemática de la seguridad/inseguridad resurgió en la agenda de las Ciencias Sociales, se abrió un espacio para pensar, teórica y metodológicamente, la articulación violencia de género- violencia social y seguridad/inseguridad ciudadana.

La ventana de oportunidad para pensar dicha articulación tiene dos dimensiones centrales: la espacial y la relacional. El espacio entendido como continente/contenedor de relaciones e interacciones de y entre individuos sexuados y de actores económicos, sociales y políticos. De acuerdo con Vargas¹ “es en el espacio, en su forma de construcción, en su dicotomía público-privado, donde se dan las complejas relaciones de dominación y subordinación, pero también de solidaridad y cooperación”. Ambas dimensiones constituyen el eje del ejercicio de articulación que se propone desarrollar.

Genealogías

Para empezar hay que decir que los conceptos de género y violencia de género no tienen significados unívocos y menos aún una elaboración acabada. No es nuestro propósito hacer un recorrido, ni siquiera sintético, de la historia del debate de dichos conceptos, pero sí es necesario hacer algunas precisiones.²

La primera precisión es sobre el concepto de *género*. Sobre los usos y abusos del término se alertó tempranamente (Teresita de Barbieri, 1995). Género se ha usado como sinónimo de mujer y para referirse a los procesos de construcción de la identidad sexual, también se usa para referirse a los distintos atributos y a las diferencias de comportamiento de hombres y mujeres, a los roles y actividades que realizan cada uno y para comprender el fenómeno social por medio del cual se produce la desigualdad basada en la diferencia sexual.

¹ Virginia Vargas, *Espacio Público, Seguridad Ciudadana y Violencia de Género Reflexiones a partir de un proceso de debate (2006–2007)*, Cuadernos de Diálogos, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) Oficina de Brasil y Países del Cono Sur, Enero 2007, p. 22.

² Este apartado es una síntesis del capítulo conceptual elaborado para el análisis de la ENDIREH 2006 (Riquer y Castro: 2008).

No obstante esa amplia gama de usos, se ha generalizado la idea de que género es la construcción social (o cultural) de la diferencia sexual³. Si bien con esa acepción se siga aludiendo, con o sin conciencia de ello, a fenómenos distintos que corresponden a niveles de análisis también distintos, desde el plano o nivel individual de la construcción de la identidad sexual, hasta el nivel social en el que género se comprende como principio de organización social.

Parte de la confusión que está en la base de los usos múltiples de género, se debe a la asimilación de diferencia sexual con desigualdad social basada en esa diferencia. Fenómenos distintos que no debieran confundirse ni asimilarse, el uno producto de los complejos procesos biológicos que determinan nuestro sexo y el otro, de equivalente nivel de complejidad, pero cuya comprensión exige de las herramientas de las ciencias sociales.

Tal asimilación explica, en parte, que se haya ido imponiendo el uso descriptivo de género, esto es, el análisis basado en la oposición binaria femenino/masculino – hombre/mujer. Como concepto descriptivo se usa como sustituto de “mujer”, pero también, para sugerir que el estudio de género incluye a los hombres; las relaciones entre sexos y los roles asignados a unos y otras.

Este uso ignora o soslaya el carácter social e histórico del fenómeno de la desigualdad de género y con frecuencia produce la ilusión de que las oposiciones binarias son una suerte de universal que se auto-reproduce al margen de otros procesos sociales. De ahí que nos sumemos a la perspectiva que “rechazar la calidad fija y permanente de la oposición binaria” y sugiere estudiar los procesos, preguntarse cómo suceden las cosas para descubrir por qué suceden (Scott, 1996: 286).

En esa perspectiva usamos género para referirnos a las relaciones sociales que, basadas en las versiones dominantes en un tiempo y espacio determinado sobre la diferencia sexual,

3 Butler (1990) señaló el sin sentido de distinguir sexo y género, si el sexo mismo es producto de discursos y práctica sociales no obstante que aparezca ante la mirada de sentido común como lo natural, lo no construido. Entonces, la diferencia sexo/género pierde su significación porque no tiene sentido definir género como la construcción cultural del sexo, si el sexo mismo es una construcción cultural. Un problema adicional con esa acepción es que cultura y sociedad no son nociones equivalentes. Cultura se refiere a modos de vida y costumbres, visiones, conocimientos en una etapa histórica o periodo, de una comunidad o de una sociedad. Social, de un modo simple, significa el producto emergente de las relaciones e interacciones entre individuos.

hacen parte del orden social, así afirmamos el carácter estructural de la desigualdad de género. Esto es, al igual que podemos hablar y observar las relaciones sociales basadas en las diferencias del color de la piel, podemos hacerlo de aquellas que se fundan en la diferencia sexual. Género aquí no significa o no es sinónimo de las diferencias socialmente ni culturalmente construidas del sexo, significa la *relación o las relaciones* que tienen como elemento distintivo el basarse en la construcción social de la diferencia sexual y sus productos en términos de normas, valores, conductas e instituciones.

La segunda precisión se refiere al sintagma *violencia de género*. Género además de ser usado como sustantivo se ha convertido en adjetivo. Califica, en este caso, al tipo de violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. Desde los años noventa del siglo XX, se habla de violencia de género en foros internacionales, en los medios, en el mundo académico y en el político.

Nuestra investigación y reflexión sobre el tema nos indica que el debate sobre género ha transitado, salvo excepciones, por un sendero distinto al de la discusión sobre las causas y consecuencias del fenómeno de la violencia contra las mujeres. Tenemos la impresión de que a partir de los noventa del siglo veinte se empezó a generalizar el uso de *violencia de género* más por convención que como producto del avance y la acumulación de conocimiento sobre el fenómeno. Convención que tiene que ver con la aparición del sintagma en foros y conferencias internacionales y en resolutivos, convenios y convenciones de organismos internacionales.

Pero, como bien se sabe, a lo que en los últimos años llamamos violencia de género, no surgió como problemática en los años noventa. Se trata de un problema que saca a la luz el feminismo de la segunda ola en los años setenta. Durante casi dos décadas (años setenta y ochenta del siglo XX) los principales desarrollos teóricos tuvieron lugar en el contexto del debate feminista anglosajón, principalmente en Estados Unidos.

Más allá de los distintos términos que a lo largo de un poco más de tres décadas se han usado para referirse a lo que hoy llamamos violencia de género, hay una suerte de acuerdo tácito entre feministas respecto de que a lo que se refieren es a toda expresión de violencia contra las mujeres de cualquier edad y condición que se despliegue o ejerce en su contra,

justamente por ser mujer. Pero hay otro acuerdo tácito aún de mayor importancia: la violencia a la que se refieren es de carácter social, lo que en este caso significa que su explicación no se encuentra en los genes ni en la psique masculina, tampoco en el sexo de la mujer, sino en los mecanismos sociales que hacen de la diferencia sexual sustento de la subordinación de las mujeres.

Significa, en suma que el debate feminista sobre la hoy llamada violencia de género, ha sido parte de la búsqueda de explicaciones sobre la subordinación femenina. Por ello ha sido parte del debate sobre el patriarcado, el sistema sexo género o la dominación masculina⁴.

De manera muy esquemática podríamos diferenciar tres términos que han dominado momentos distintos del debate y el accionar ante la violencia de género. En una primera etapa, que iría de inicios de los años setenta a mediados de los ochenta en la que el actor principal fue el feminismo norteamericano, el término dominante fue violencia sexual. En una segunda etapa, de mediados de los ochenta a mediados de los noventa, en la que salta a la palestra el feminismo de los países del Tercer Mundo, empiezan a resonar términos como: violencia contra las mujeres, violencia machista, violencia patriarcal, violencia masculina.

En la tercera etapa que va de mediados de los noventa a la fecha, por un lado, toman la batuta organismos internacionales de Naciones Unidas, por otro, el feminismo se institucionaliza y, de manera concomitante, la temática cobra relevancia en el medio

⁴ Es importante decir que el término que se sigue usando es patriarcado, no obstante la crítica inicial de Rubin (1996) quien argumentó que se trata de un concepto weberiano con significado preciso para referirse a una forma de dominación presente en sociedades premodernas y específicamente entre poblaciones nómadas, fincado sobre el *pater familia*. En 1998 se publica en francés *La domination masculine* de Pierre Bourdieu. En el texto el sociólogo francés “procura desentrañar los procesos responsables de la transformación de historia en naturaleza que han hecho de la diferencia – contingente, cultural y arbitraria - entre masculino y femenino, una “nécessité socio-logique” naturalizada (François Graña, “La dominación masculina en entredicho? Androcentrismo y ‘crisis de masculinidad’ en la producción científica reciente”, http://www.eurowrc.org/06_contributions/3.contrib_es/18_contrib.es.htm). Es probable que a partir de su traducción al español en el año 2000 el concepto dominación masculina empezara a tener alguna resonancia en el medio académico, si bien, en los estudios de género, al parecer, todavía no tiene el nivel de aceptación logrado por el término patriarcado.

académico. En esta etapa el término dominante es violencia de género (Lenton, 1995; Johnson y Ferraro, 2000).

Ahora bien, desde los años noventa organismos de Naciones Unidas han llevado la batuta en materia de violencia de género y desde luego han sido decisivos en establecer la agenda de investigación y acción. En ese marco en lo que va del siglo XXI, instancias y organismo de Naciones Unidas han vuelto la mirada a las violencias de género en los espacios públicos y comunitarios y han incentivado la discusión sobre la violencia sexual sufrida por niñas y adultas durante y después de los conflictos armados, así como en países con gobiernos autoritarios.

Esta discusión tiene como trasfondo el análisis de las causas y consecuencias de la violencia estatal en contextos de conflicto armado. Las guerras, como las vividas en la ex Yugoslavia, Rwanda, Sierra Leona, Liberia, Nepal y el Afganistán, al igual que en otras zonas conflictivas, se caracterizaron por el acusado grado de violencia contra las mujeres y las niñas. Se calcula que el 70% de las bajas registradas en esos conflictos entre quienes no eran combatientes, correspondía principalmente a las mujeres y a las niñas. Hasta medio millón de mujeres fueron víctimas de violaciones en Rwanda durante el genocidio de 1994. Aproximadamente 60 000 fueron violadas en la guerra que tuvo lugar en Croacia y Bosnia y Herzegovina, y se estima que en Sierra Leona se produjeron 64 000 incidentes de violencia sexual contra las mujeres y las niñas relacionados con la guerra entre 1991 y 2001.⁵

Para Frías y Hurtado (2010: 15) “la profundización en el análisis de las causas y consecuencias de la violencia estatal sea en contextos de conflicto armado (...) o de

⁵ Las resoluciones 1325 (2000) aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en su sesión 4213, del 31 de octubre de 2000, así como las resoluciones 1888 (septiembre, 2009) y la 1820 (2008), condenan la violencia sexual vinculada a los conflictos armados y se propone dar a las Naciones Unidas los instrumentos necesarios para prevenir este tipo de violencia y combatir la impunidad. Estas resoluciones sobre la mujer, la paz y la seguridad, así como la resolución 1889 (2009), relativa a la consolidación de la paz, dejan en claro la obligación de los Estados Miembros y las instituciones de las Naciones Unidas de responder con decisión al problema. No puede haber más dudas de que la violencia sexual es un instrumento de los conflictos, de que prevenirla es un elemento esencial para la consolidación de la paz y de que se necesita el liderazgo de las mujeres para garantizar una paz sostenible.

violaciones masivas a los derechos humanos, desplazó el énfasis hacia la violencia público/estatal. Al visibilizar la violencia contra las mujeres en el espacio público a la par con la que se ejerce en el ámbito privado, se develó el carácter sistémico y estructural que ésta tiene”.

Para estas autoras, en términos conceptuales, la relación entre violencia doméstica/privada y violencia estatal sugiere un *continuum* en el uso de la violencia como mecanismo de control sobre las mujeres. En su interpretación, el *continuum* de la violencia contra las mujeres no puede ser conceptualmente elaborado si no se comprende que los actores de la violencia operan sobre la base de formas de relaciones de género previamente establecidas, que sólo se exacerban en contextos de conflictos armados. De esta manera, la violencia contra las mujeres se normaliza y naturaliza haciéndose aceptable e inevitable (Naciones Unidas, 2006). Más aún, se proyecta incluso después de terminado el conflicto, en los procesos de reconstrucción democrática y/o de paz. (Naciones Unidas, UNCDH, 2001, citado por Frías y Hurtado, 2010: 16). En ese sentido, dicen:

(...) “en la experiencia de las que viven la violencia, la distinción entre tiempos de paz o tiempos de anormalidad es irrelevante en tanto el mecanismo de la violencia —y en particular el de la violencia sexual— está legitimado con anterioridad a su comisión, cumple el mismo fin y opera sobre los mismos dispositivos psicológicos, sociales y culturales, incluida la impunidad que los caracteriza”. (Frías y Hurtado op. cit., p. 15-16).

En los últimos años, la violencia sexual, tema con el que se inicia la genealogía de la violencia de género, vuelve a la agenda de investigación, como “una de las expresiones más evidentes del control sobre los cuerpos de las mujeres”. Para Frías y Hurtado (op. cit., p. 16) la violencia sexual que se ejerce en el espacio público/estatal como la violencia doméstica, comparten características que van más allá de los escenarios en los que tienen lugar. Ambas detonan el mismo imaginario social que estigmatiza a priori a las víctimas.

Para Segato (2010).

... es en la violencia ejecutada por medios sexuales donde se afirma la destrucción moral del enemigo, cuando no puede ser representada mediante la firma pública de un documento formal de rendición. En este contexto, el cuerpo de la mujer es el bastidor o soporte en que se escribe la derrota moral del enemigo. Es necesario recordar y reafirmar que estos no son crímenes de

motivación sexual, como los medios y las autoridades siempre insisten para banalizar las prácticas, sino crímenes de guerra, de una guerra que debe ser urgentemente redefinida.

Para concluir este apartado, hay dos cuestiones que nos parecen centrales. Por una parte, en el intento por visibilizar y dilucidar las características, causas y consecuencia de la hoy llamada violencia de género, se fue descubriendo que la violencia de la que son objeto las mujeres de cualquier edad y condición social por ser mujeres, ocurre en espacios distintos, tanto públicos como privados; en instituciones distintas, escuela, trabajo y al interior de la familia, habiendo o no relación entre víctima y victimario y con independencia del tipo de relación, más o menos primarizada o efectivizada tanto como en las más o menos secundarizadas o desafectivizadas. De igual modo, el intento por visibilizar el fenómeno, nos permite saber que con independencia del nivel de desarrollo de cada sociedad, la fuerza física, asimilada en su momento a la violencia a secas, convive con otras expresiones de violencia: la emocional o psicológico, la económica y/o patrimonial.

Por otra parte, el recorrido por las diferentes maneras de nombrar el fenómeno nos conduce a plantear la hipótesis de que quizá hemos descubierto que las distintas expresiones de la violencia de género responden a distintas lógicas desde las que se organiza y reproduce la desigualdad de género en el marco del orden de la dominación masculina (orden social de género). Esto podría significar que, mientras la violencia en la pareja probablemente responde a la lógica social de la reproducción del parentesco, de los grupos domésticos y de la familia (como lo sugirió Rubi), el acoso y el hostigamiento sexual responden a la lógica de producción y reproducción de la dominación masculina en ámbitos como el laboral y el escolar; y la violación y el feminicidio quizá responden a la lógica social de producción y reproducción de las relaciones de poder con mayúsculas.

Pero para poder darle contenido a esta hipótesis tendríamos que hacer un esfuerzo teórico por articular el problema de la desigualdad de género con el de la violencia de género. Lo que equivale a decir que tendríamos que esforzarnos por establecer los puentes entre dos discusiones, que según hemos expresado, parecen inconexas: la relativa al concepto de género y el debate sobre la violencia contra las mujeres por ser mujeres.

Este esfuerzo debería empezar donde se inició el debate, esto es, en el intento por comprender los mecanismos sociales que transforman, parafraseando a Rubin, a la hembra de la especie humana en un ser subordinado. En nuestra perspectiva ese retorno nos permitiría, por una parte, enfocar con mayor precisión el problema que queremos comprender y ante el que queremos actuar, el de la violencia contra las mujeres por ser mujeres, sin confundirlo con las múltiples expresiones que tiene la violencia en nuestros días. Por otro, nos permitiría comprender mejor las condiciones o circunstancias en las ocurren “otras violencias” distintas a la que se escenifica en la pareja en el hogar.

Violencia de género y violencia social

Como bien se sabe la violencia es un tema propio de las ciencias sociales. Desde Federico Engels y *El papel de la violencia en la historia* de 1888, y Georges Sorel, *Reflexiones sobre la violencia* de 1935, pasando por *Sobre la violencia* de Hannah Arendt de 1970 y *Para una crítica de la violencia* de Walter Benjamin, prácticamente no hay teórico/a clásico y contemporáneo que no se haya ocupado del tema.

El interés por el tema guarda relación con su ubicuidad y extensividad. Como lo documenta Muchembled (2010) la violencia es histórica y por ende se le ha historizado. Como argumenta el autor es hasta el siglo XX y de manera particular, tras los estragos de la Segunda Guerra Mundial, cuando empieza a configurarse una sensibilidad y una sociabilidad contraria a la violencia. La vieja distinción entre legítima e ilegítima se pone radicalmente en cuestión, y por ende, su uso legítimo por parte del Estado.

Por otra parte, Muchembled muestra cómo, en perspectiva histórica, la violencia se entreteje con las ideas de virilidad y cuando es posible diferenciar las etapas de la vida, específicamente la juventud de la infancia, hacia el siglo 19 europeo según Aries (1987) con la virilidad juvenil. La violencia, como conducta, va quedando casi dramáticamente vinculada al *ser* masculino y específicamente al joven. En nuestra perspectiva, en paralelo, la violencia en este plano, se construye como antitética de la feminidad.

Puede ser que la *feminización* del amor⁶ que se puede datar hacia el siglo XVIII, haya contribuido o se trate de un proceso concomitante al de la asociación virilidad-violencia. En otros términos y en clave histórica, a las mujeres se las ha asociado con el sentimiento amoroso a los varones con la violencia. Sobra decir que de ello no se sigue que consideremos al amor como antónimo de violencia.

Lo que queremos señalar es que tales asociaciones tal vez ayuden a explicar dos dificultades: una, la de incluir a las mujeres en el debate teórico sobre la violencia; otra, la de disociarla del varón joven. Con independencia de la plausibilidad de esta hipótesis, lo cierto es que en el debate sobre la violencia las mujeres, si aparecen, aparecen como víctimas colaterales.

En las tramas de la violencia, nos referimos a las que tienen por escenario los espacios públicos y en las guerras, las mujeres, si aparecen, aparecen como víctimas colaterales de un asunto que pareciera no tener que ver con ellas: conflictos entre hombres, entre actores, entre estados. Quizá ello guarde relación con el haberlas concebido como “sector vulnerable” (al igual que las y los menores) y/o con que resultan víctimas cuando están fuera de lugar, esto es, cuando se salen de su lugar.

En ese sentido, tal vez la manera de representarlas en el debate sobre la violencia guarde relación, en último análisis, con la resistencia a incorporar al análisis la problematización de la diferencia sexual en tanto fundamento del orden de la dominación masculina. A pesar de los innumerables esfuerzos teóricos encaminados a dejar de tratar tal diferencia como *dato* para comprenderlo como constructo social y desde ahí, trabajar con sus significados, históricos y sociales, concretos, a la hora de incorporar tal diferencia, se le da por sentada, como si se tratara de un fenómeno natural y no sociohistórico. De la naturalización de la diferencia sexual se sigue la naturalización de los lugares para cada

⁶ El amor romántico, que hace su aparición en el siglo XVIII, debe comprenderse junto con la aparición de hechos que afectaron particularmente la vida de las mujeres hasta nuestros días: los nuevos significados de la infancia y la maternidad, la afectivización de la relación madre/hijo-a; el hogar como lugar de las mujeres. La relación de estos hechos propició la identificación del amor romántico con la forma de amar de las mujeres, en una palabra, el amor romántico se feminizó (Riquer, 2010).

género, el de las mujeres: el espacio privado del que si se salen, si incursionan fuera de él, hay el riesgo de que sean vulneradas o bien, el de que sean castigadas.

Así, en nuestra interpretación, las dificultades para integrar teóricamente pero también en clave política, la violencia de género a las comprensiones sobre la violencia, pasa por considerar a la diferencia sexual como dato (y variable) y por ende, por considerar la presencia de las mujeres “fuera de su lugar”, como factor de riesgo o como justificación para castigarlas. A manera de ejemplo, en el caso extremo del feminicidio, pensamos que la insistencia en verlo como un fenómeno *sui generis*, sin relación estructural con la violencia y más aún disociado de las dinámicas, tal vez hasta contradictoria, de diversas lógicas (demográficas, económicas, políticas y culturales) se debe, en alguna medida, a la presunción de que en determinados contextos las mujeres que se *sale de su lugar* corren más riesgos, incluso el de ser tomadas por la fuerza y asesinadas.

De ser esto plausible, en clave política es todavía más grave. El caso del Campo Algodonero (Gómez-Lugo, 2010), puede ser paradigmático de las terribles consecuencias de tratar al feminicidio como el resultado (lamentable, eso sí) de las acciones de mujeres que no se cuidan o no establecen las medidas para protegerse de los riesgos que corre cualquier mujer que *se sale de su lugar*, sea por razones laborales o por otras... Como es paradigmático de la *debida negligencia* con la que ha actuado el Estado Mexicano, no sólo en este caso, sino ante el fenómeno que no es en modo alguno privativo de Ciudad Juárez Chihuahua.

Ahora bien, en la actualidad el debate sobre violencia ha encontrado una renovada veta de análisis en su articulación con el crimen organizado⁷, las políticas para su combate y las de seguridad nacional. Al respecto, nos interesas señalar que el fenómeno del crimen

⁷ Excede nuestros propósitos entrar al debate sobre la noción de crimen organizado (grupos de narcotraficantes y de secuestros, organizaciones de tráfico de armas, de automóviles, y desde luego de personas, entre los más relevantes) no obstante cabe decir que en los noventa se discutió si se trataba o no de una actividad con identidad propia que debía ser conceptualiza sí misma. Según Giménez-Salinas et. al., (2009) en la actualidad la discusión ha quedado zanjada, al reconocer su especificidad, lo que no significa que haya quedado cancelada la discusión sobre sus orígenes, medio y modos de reproducción. Para una genealogía del termino puede verse: “History of the concept”, en Cyrille Fijnaut y Letizia Paoli (editoras), *Organizad Crime in Europe*, Leiden: 2005, también puede consultarse la compilación de Klaus von Lampe en <http://www.organized-crime.de/>.

organizado ha puesto en evidencia la presencia de mujeres y niñas en diversos papeles y escenarios: como parte de las organizaciones⁸, como eslabón de las cadenas de distribución, sobre todo de drogas (*mulas* y narcomenudistas) y desde luego como mercancía: tráfico de personas para prostitución forzada, cine porno y divertimento de integrantes de las organizaciones.

Estas presencias muestran que las mujeres son víctimas pero también pueden ser victimarias, lo que debiera contribuir a problematizar la idea de que las mujeres, en el mundo de la violencia vinculada al crimen organizado, tampoco son víctimas *colaterales* de conflictos que no les competen. De igual modo, contribuye a problematizar los supuestos y argumentos esencialistas sobre el ser femenino que sólo admiten su participación en el crimen y el delito como actos *contra natura*. Pero lo que nos parece más importante, si cabe, la presencia de las mujeres como víctimas y victimarias, como sujeto y objeto en el mundo del crimen organizado, contribuye a subrayar que la problemática de género, es un asunto del modo como se establecen relaciones sociales a partir de los cuerpos sexuados y no de los cuerpos en sí. Es esa relación y no los cuerpos sexuados, lo que permite comprender la participación de mujeres en el crimen organizado.

Ahora bien, si tomamos como indicador de la violencia que ejercen las organizaciones criminales, el número de ejecución por sexo en nuestro país, ciertamente las mujeres representan una proporción menor (alrededor del 7%) respecto de las ejecuciones de hombres (alrededor del 90%). Otro tanto ocurre con la muerte por homicidio que, como bien se sabe, es más alta en hombres que en mujeres.

No obstante, es evidente el incremento de ambos indicadores a partir de la implementación de la política de seguridad del Estado Mexicano, tanto para la población femenina como masculina.

⁸ Según el Instituto Nacional de las Mujeres (*Inmujeres*), la presencia de mujeres en el narco ha crecido un 40%, cifrándose en alrededor de 300.000 las mujeres que forman parte del crimen organizado en alguna de sus formas. Esto supone que son más de la mitad del total de 500.000 mexicanos que se dedican al narco, según las cifras manejadas por la Secretaría de Defensa Nacional (*Sedena*).

Como lo expresamos líneas arriba, en los últimos años, en el ámbito de Naciones Unidas, se planteó que la violencia contra mujeres y niñas durante y después de conflictos armados no puede ser conceptualmente elaborado si no se comprende que los actores de la violencia operan sobre la base de formas de relaciones de género previamente establecidas, que sólo se exacerbaban en contextos de conflictos armados. En otros términos, en el siglo XXI asistimos a la reactualización de la ancestral práctica de usar a las mujeres y niñas como medio ritual para mostrar supremacía ante el enemigo (sea este otro grupo del crimen organizado o las mujeres y niñas de una comunidad o sector que no cede o acepta las condiciones que aquellos). De igual modo, hemos asistido al uso de la violencia contra mujeres y niñas, por parte de las fuerzas del estado.

A ese cuadro hay que agregar la participación consensuada de mujeres en el crimen organizado⁹. Aspecto más que espinoso habida cuenta, como expusimos líneas arriba de la idea de que las mujeres que cometen delitos o acompañan a quienes los cometen, estarían actuando contra su naturaleza. La idea no suele exponerse, ni mucho menos argumentarse de manera explícita, sabemos de su vigencia de manera indirecta, por ejemplo, a través de la sobre penalización de las mujeres en proceso judiciales. Dada la latencia del supuesto, el reto es conceptuar y documentar empíricamente. Para ello habrá que tener presente que:

El delito no es de naturaleza homogénea y, por lo tanto, su estudio no debe hacerse sólo desde una perspectiva etiológica (...). Es necesario analizar en conjunto las relaciones y las reglas del poder en la sociedad. En ese sentido, Lola Aniyar de Castro señala que el poder ha ido construyendo una idea y una realidad de la subordinación femenina a lo largo de la historia, que se ha reflejado en la criminalidad y la criminología, que son los campos donde el poder define más claramente las cualidades del bien y del mal, el estereotipo de los buenos y de los malos, y donde se ve con mayor claridad el sometimiento que sufren los más débiles (Antony, 2006, prólogo, citado por Lima, 1991).

⁹ Según Inmujeres, en los diez últimos años el número de mujeres en las cárceles mexicanas aumentó 200 por ciento como reflejo de su mayor participación en la delincuencia organizada y el narcotráfico, [http://mexicomigrante.com/ASIC/La Jornada](http://mexicomigrante.com/ASIC/La_Jornada), 12 de agosto de 2009.

Para concluir este apartado, nuestra perspectiva teórico-metodológica tiene que considerar que la seguridad se ha convertido en uno de los asuntos de mayor interés vinculado con el combate al narcotráfico y la delincuencia organizada. Pero con independencia de la dimensión e importancia de ambos fenómenos y sus consecuencias para la seguridad ciudadana, las ciudades y el medio rural, debe tenerse presente que son escenario de inseguridad por motivos que preceden a la actual relación entre inseguridad y crimen organizado y las respuestas gubernamentales.

El Estado mexicano ha respondido a la inseguridad por medio de un modelo punitivo, que privilegia el incremento de armas y policías y la represión del delito. Modelo que no trabaja sobre las causas, sino sobre las manifestaciones y los infractores. Desde esta perspectiva el delito es visto como un fenómeno individual, desconectado de la estructura socioeconómica de la cual emerge y que al ignorar las causas estructurales que lo originan no puede más que atacar las manifestaciones del problema (Calderón, 2010).

A este modelo se contraponen el que se centra en los contextos en el que se establece la relación víctima-perpetrador-delito. Contextos caracterizados por determinadas lógicas demográficas, económicas, políticas, jurídicas y culturales que explican dicha relación (Robles, 2011).

En ese contexto, y en el debate contemporáneo sobre seguridad desde la perspectiva de género, se parte de que *seguridad ciudadana* no es equivalente a seguridad pública. Las propuestas más avanzadas en la materia (*Seguridad Humana* incorporado en la *Declaración del Milenio* adoptada por la Organización Naciones Unidas en el año 2000) han insistido en que de lo que se trata es de que el Estado ponga las condiciones para la seguridad de la ciudadanía, concepción que toma distancia de la que ha imperado: la de la seguridad pública como orden y cumplimiento de la ley para garantía del Estado. Así, la ciudadanía, él y la ciudadana se colocan en el centro de las políticas de seguridad: conceptualmente se ha pasado de garantizar el orden público a garantizar el respeto a los bienes y a las libertades, a la dignidad e integridad de las personas, al goce de una vida sin miedo, a la capacidad para actuar en nombre propio y a realizar el potencial humano personal. Todo ello en el marco de la defensa de los derechos y responsabilidades ciudadanas.

Desde esa óptica se ha cuestionado la idea de las mujeres como grupo vulnerable, así como las acciones y el trato asistencialista, victimistas y delegativo de las mujeres víctimas de violencia de género (Rainero, Rodigou y Pérez, 2005: 24–25). De igual modo y en consecuencia, se ha cuestionado la disociación entre las violencias que ocurren en el espacio privado de aquellas que tienen lugar en los espacios públicos. Como ya se expresó, la violencia de género es un fenómeno estructural, del orden de la dominación masculina, que se escenifica en el ámbito privado (en el hogar), en las instituciones y en los espacios públicos.

Hay que señalar que desde la experiencia de las mujeres, la percepción de inseguridad se asocia a los temores vernáculos que acompañan su socialización. La mujer, en términos generales, es socializada en el temor a la invasión de su cuerpo, vive con el temor a ser tomada por la fuerza. Ese temor se potencia si sus espacios, privado y públicos, son o se convierten en lugares de incertidumbre, en lugares en los que no se sabe qué puede pasar o en qué momento puede sobrevenir un asalto a su integridad. A mayor incertidumbre mayor sensación de inseguridad. Si esta ecuación se acompaña de la sensación del abandono gubernamental, esto es, de que no hay respuestas ni salidas ante la acometida en su contra, las víctimas de delito se encuentran en situación de pérdida, casi absoluta, de su condición de sujetos de derechos y obligaciones, de pérdida de su condición de ciudadana/o.

En congruencia con la concepción arriba enunciada de seguridad ciudadana, se sigue que no sólo haya que vigilar y castigar el conjunto de conductas que atemorizan o intimidan a las mujeres (los mal llamados piropos y las miradas lascivas, por ejemplo). De lo que se trata es de contribuir a su empoderamiento en el sentido de poner las bases para que se sepan individuos con capacidad para el ejercicio de sus libertades, esto es, con capacidad para elegir, actuar y asumir las consecuencias que conlleva tomar decisiones.

Perspectiva metodológica

Para avanzar en el conocimiento del fenómeno de la violencia contra las mujeres en su carácter estructural y para documentar empíricamente los elementos de las distintas lógicas a las que, suponemos, responden las distintas expresiones de la violencia de género (lógicas

que, como se expresó líneas arriba, integran el orden social de género /sistema de dominación masculina) proponemos trabajar en una perspectiva metodológica situacional.

La geografía de la violencia de género

La propuesta es explorar la ocurrencia (incidencia y gravedad) de actos violentos contra las mujeres de cualquier edad, condición social y étnica, en los espacios públicos, laborales, escolares, institucionales y el feminicidios, en las *situaciones* que propician dichos actos. En otros términos se trataría de obtener información para realizar un *análisis situacional*¹⁰ bajo la premisa de que las acciones, en este caso los actos de violencia de género, están condicionadas por el medio social, transcurren en un contexto de tradiciones e instituciones que, a la manera de círculos concéntricos, delimitan el espacio en que los individuos actúan. El análisis situacional por tato permite analizar y explicar un fenómeno en su carácter contextual, procesal y de los actores involucrados en las escenas de violencia de género.

Bajo la premisa de que la violencia de género tiene historicidad y geografía (Carrión, 2007) y siguiendo a Clarke (2003: 560) el análisis situacional permite la elaboración de *mapas* con los que se ilustra la complejidad del fenómeno bajo análisis. La intención es llegar a construir, en primer término, mapas en los que se ubicaría la prevalencia de los actos de violencia de género, por modalidad, tipo y gravedad. En segundo término mapas de las *arenas* o contextos (urbano, rural e indígena) en los que ocurren las distintas expresiones de la violencia de género y tercero, mapas posicionales, de las percepciones de los actores de la violencia de género. Con ello se busca representar todo el abanico que abarca el fenómeno desvelando, al mismo tiempo, las zonas más oscuras y contradictorias de la violencia de género.

[NOTA: EN UNOS MESES MÁS TENDREMOS DATOS Y RESULTADOS DEL ESTUDIO NACIONAL SOBRE VIOLENCIA CONTRAS LAS MUJERES QUE ESTAMOS COORDINANDO EN MÉXICO. ES NUESTRA INTENCIÓN TAMBIÉN PRESENTAR LOS PRIMEROS RESULTADOS DE ESTE ESTUDIO. POR DESGRACIA, EN ESTE MOMENTO SEGUIMOS EN

¹⁰ El análisis situacional tiene una larga historia en el debate metodológico de las Ciencias Sociales. La referencia obligada es Karl Popper que en distintos trabajos propuso esta metodología.

FASE DE RECOLECCIÓN DE DATOS Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS, POR LO QUE NOS ES IMPOSIBLE POR AHORA INCLUIR AQUÍ RESULTADOS].

Referencias

ANTONY Carmen.: 2007. *Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina*. Nueva Sociedad. Venezuela, 27 de abril de 2007.

ARIES Philippe.: 1987. *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Taurus, Madrid.

BUTLER, J. 1990. *Gender Trouble. Feminism and Subversion of Identity*, Routledge, New York y Londres.

CALDERÓN Umaña, Rodolfo.: (2010). *Gobierno municipal y Seguridad ciudadana en Centro América y República Dominicana reflexiones y propuestas para la acción*, FLACSO, San José de Costa Rica.

CARRILLO, R. 1991. "La violencia contra las mujeres: obstáculo para el desarrollo" en: Virginia Guzmán et. al., (comps.) *Una nueva lectura: género en el desarrollo*, Red entre Mujeres, Lima Pp. 159-190.

CARRIÓN, F.: 2007 "Tiempo y violencias: nuevo espacio para la seguridad", en *Ciudad Segura*, página web del Programa Estudios de la Ciudad, Flacso-Ecuador, no. 14 http://www.flacso.org.ec/docs/ciudad_segura14.pdf.

CASTRO, R. y Riquer F. 2006.: "Marco conceptual. En busca de nuevas direcciones hacia las cuales mirar", en: *Violencia de género en las parejas mexicanas. Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003*. INMUJERES, CRIM/UNAM, INEGI. México Pp. 17-30.

CASTRO, R. y Riquer F.: 2003. "La investigación sobre violencia contra la mujer en América Latina. Entre el empirismo ciego y la teoría sin datos" en *Cadernos de Saude Publica*, Río de Janeiro, (19-1), enero-febrero.

- CLARKE, A.: 2003. "Situational analyses: Gounder theory mapping after the postmodern turn" *Symbolic Interaction*, Tomo 26, No. 4 Bearkley.
- CONAVIM.: 2010. Lineamientos de la política de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- CORSI, J., 1994.: *Violencia Familiar. Una Mirada Interdisciplinaria Sobre un Grave Problema Social*. Paidós. Buenos Aires.
- DE BARBIERI T.: 1995. "El género a debate", en *Este País*, 57/XIX, diciembre 1995 Pp. 9-10.
- DAMMERT, L.: 2007. "Entre el temor difuso y la realidad de la victimización femenina en América Latina" en Falú, Ana y Olga Segovia. *Ciudades para convivir: sin violencias hacia las mujeres. Debates para la construcción de propuestas*, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer – UNIFEM Brasil y Países del Cono Sur, pp. 89-107.
- EDWARDS, A.: 1996. "Male Violence in Feminist Theory: an Analysis of the Changing Conception of Sex/Gender Violence and Male Dominance", en; Jaina Hanmer and Mary Maynard *Women, Violence and Social Control*, Humanities Press Internationa, INC, Atlantic Highland, NJ. Pp. 13-29
- FRAISSE G. y Tubert S.: 2003. "Del sexo al género: los equívocos de un concepto", Publ. Universitat de Valencia, Valencia.
- FRÍES Lorena y Victoria Hurtado.: 2010. Estudio de la información sobre la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe, CEPAL, División de Asuntos de Género, Serie Mujer y Desarrollo, Santiago de Chile.
- GELLES, R. J.: 1985. "Family violence". *Ann. Rev. Sociol.* 11: 347-67.
- GÓMEZ-LUGO, F. 2010. "Resumen de los aspectos más importantes de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso González y otras ("Campo Algodonero") vs. México". En: <http://www.programamujerescdh.uchile.cl/media/archivos/pdf/20100112161214.pdf>

- JOHNSON, M. P., & Ferraro, K. J.: 2000. Research on Domestic Violence in the 1990s: Making Distinctions. *Journal of Marriage and Family*, 62(4), 948-963.
- KURZ, D. 1989.: Social Science Perspectives on Wife Abuse: Current Debates and Future Directions, *Gender and Society*, 3(4), 489-505.
- LENTON, R.L. : 1995. "Power versus feminist theories of wife abuse". *Canadian Journal of Criminology*, July: 305-330.
- LIMA, María de la Luz.: 1991. *Criminalidad femenina. Teorías y reacción social*. Porrúa. México.
- MCKINNON, C.: 1979. *Sexual Harassment of Working Women*, Yale University Press, New Haven.
- MACKINNON, C.: 1982. "Feminism, Marxism, Method and the State: An Agenda for Theory" *Signs* Vol. 7, No. 3 pp. 514-44.
- MACKINNON, C.: 1983. "Feminism, Marxism, Method and the State: An Agenda for Theory" *Signs* Vol. 8, No. 4 pp. 635-58.
- MUCHEMBLED, Robert.: 2010. *Una historia de la violencia. Del final de la Edad Media a la actualidad*, Paidós Contextos, Madrid.
- NACIONES UNIDAS UNCDH.: 2001, "La violencia contra la mujer perpetrada y/o condonada por el Estado, en tiempos de conflicto armado (1997-2000)", Doc. E/CN.4/2001/73.
- NACIONES UNIDAS.: 1999. "Report of the Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences, Ms. Radhika Coomaraswamy, in accordance with Commission on Human Rights resolution 1997/44", E/CN.4/1999/68/Add. 4, enero.
- _____ 1998. "Informe de la Relatora Especial de Naciones Unidas en Violencia contra las Mujeres. Violencia contra las Mujeres perpetrada o condonada por el Estado" E/CN.4/1998/54, enero.
- NACIONES UNIDAS, ASAMBLEA GENERAL.: 2007. "Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer", A/RES/61/143, enero.

NACIONES UNIDAS, SECRETARIO GENERAL.: 2006. "Estudio en Profundidad sobre Violencia contra las Mujeres", Doc. A/61/122

RAINERO, L. Rodigou M. y Pérez, S. eds.: 2005. Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género. Córdoba: Centro de Intercambio y Servicios Cono Sur Argentina (CISCSA/UNIFEM. Red URB-AL 14. «Seguridad ciudadana en la ciudad». Coordinación Municipalidad.

RIQUER, F. y Castro R. 2008. Capítulo 1. Una reflexión teórico-metodológica para el análisis de la ENDIREH 2006, Instituto Nacional de la Mujeres/ CRIM-UNAM, México, pp. 11-28

RIQUER, Florinda, 2010. "Violencia en las relaciones amorosas de los jóvenes. Una reflexión". *JOVENes*. Revista de estudios sobre juventud 31: 16-31.

ROBLES, Francisco.: (2011). Seguridad Ciudadana y Cohesión Social, mimeo.

RUBI, G.: 1996. "El tráfico de mujeres: notas sobre la 'economía política' del sexo, en: Marta Lamas (compiladora) El género: la construcción cultural de la diferencia sexual, Porrúa PUEG UNAM; México, pp. 35-96.

SCOTT, J. W.: 1996. "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en: Marta Lamas (compiladora) El género: la construcción cultural de la diferencia sexual, Porrúa PUEG UNAM; México, pp. 23-56.

SEGATO, Rita Laura: 2010. "Feminicidio y femicidio: conceptualización y apropiación en Heinrich Böll Stiftung *Feminicidio: un fenómeno global de Lima a Madrid* Publicado por la Heinrich Böll Stiftung – Unión Europea, Bruselas Impreso en Bélgica.